



Señores:  
Concesión Vial Del Sur.  
L.C

Corregimiento del Pedregal, 28  
de Junio de 2019.

**Referencia: DERECHO DE PETICIÓN "Solicitud Reparación Económica por daños, perjuicios y derecho a la tranquilidad (silencio y nada de perturbación por el ruido), causados en la vivienda ubicada en el barrio La Urbanización Los Ríos del Municipio de Imues Corregimiento del Pedregal Propiedad de la Señora Elsa Del Socorro Caicedo Rodríguez".**

## JUSTIFICACION

Yo Elsa Del Socorro Caicedo Rodríguez, en calidad de propietaria de la vivienda en Mención solicito de manera amable y respetuosa se me haga la reparación de los daños causados en el exterior (fachada) y en el interior de la construcción de mi vivienda ubicada en la dirección arriba mencionada, por el deterioro que este bien ha sufrido, consecuencia de todas las obras y trabajos relacionados con la construcción de la Vía Panamericana desde Agosto del año 2018 hasta la fecha y lo que resta de estas obras por la misma causa, además también me ha causado la perturbación del buen vivir, pues el ruido es inminente y constante todo el día incluso hasta altas horas de la noche, por lo tanto no se puede conciliar el sueño y la cantidad de polvo constante también ha afectado mi salud.....

## ANTECEDENTES

Mi vivienda de este lugar antes de iniciar las obras estaba en buen estado tanto en el exterior como en el interior todo lo que corresponde a la construcción estructuras, fachada, paredes internas y externas, sin grietas de nada, las rejas del ingreso a la vivienda estaban en perfecto estado sin torceduras, todas soldadas y bien colocadas, los baños funcionando de manera normal y sus enchapes en perfecto estado, el antejardín estaba pintado en buen estado la pintura y todas las paredes de la casa interna y externa tenían la pintura en buen estado, cabe mencionar que los terminados de la casa son en materiales de buena calidad.

Voy a mencionar como me han perjudicado moralmente y materialmente una vez se iniciaron las obras relacionadas con la construcción de la carretera Panamericana:

1. Desde el mes de agosto del año 2018, las paredes internas de la casa y las de los exteriores, tienen fisuras grietas en todos los niveles de la casa, debido al movimiento de la máquina, como consecuencia de eso y lo expreso de manera técnica se presentaron daños en los elementos estructurales (vigas y columnas) y no estructurales (muros ladrillo) y los acabados como repello estuco pintura de toda la casa, aunque lo diga en reiteradas ocasiones.
2. Desde el día 13 de Mayo, trabajadores de la concesión vial ingresaron al antejardín de mencionada vivienda sin mi autorización, ingresaron por la parte inferior o superior de la reja, cabe mencionar que mi vivienda siempre queda cerrada con candado y cadena, cuando se llegó a la casa en horas de la tarde se encuentra la reja dañada y torcida y que ya han iniciado trabajos de infraestructura en mi casa sin autorización previa ( abertura de un hueco y el rompimiento de las baldosas, sin presentarse los señores como trabajadores de la concesión

y para rematar la situación muy mal educados, esto se denomina perturbación a la propiedad privada y es un delito, dada esta situación el día 14 de Mayo me hice presente con el ingeniero residente y los trabajadores que continuaban desarrollando obras de infraestructura, se indago de por que ingresaban a la casa de esa manera y su respuesta fue "Necesitamos trabajar", la cuestión es que nosotros no queremos impedir el desarrollo de la obra porque sabemos que es un bien común, pero que cuando se vaya a intervenir al menos en la propiedad privada se haga sin ocasionar daños y con la autorización y el consentimiento del propietario, todo lo anterior en contravención de su proceder, pues me dejaron la reja despegada, torcida, las baldosas quebradas y no me han reparado estos daños y tampoco han hecho el acercamiento ni personal, ni telefónico para subsanar uno de sus tantos daños, de esta manera tengo que proceder a este tipo de recursos para obtener mis derechos vulnerados por su falta de profesionalismo y conciencia en la obra.

3. El ruido continuo del trabajo de la máquina, su movimiento y ruido no solo ocasiona daños estructurales y no estructurales en la vivienda, sino que también perturba la tranquilidad de los habitantes, al punto de no poder conciliar el sueño hasta altas horas de la madrugada 12 am y 1 am y todo el día en la misma situación, ocasionando perturbación en el desarrollo del trabajo normal o cotidiano que uno realiza, dolores de cabeza y alteración en la salud.

#### **PETICIONES URGENTES ENMARCADAS EN EL DERECHO DE A LA VIDA DIGNA Y A LA SALUD EL BIENESTAR Y EL BUEN VIVIR**

1. Reparación Económica de los daños estructurales (vigas y columnas), no estructurales (muros y ladrillo) también los acabados de estuco y pintura en las paredes de los cuatro pisos en la parte externa e interna.
2. Reparación Económica por la perturbación a la vivienda realizada los días 13 y 14 de mayo de 2019, volaron la reja y las baldosas.
3. Reparación económica por la perturbación al buen vivir, alteración a la tranquilidad y la salud de los habitantes de esta vivienda.

#### **NOTIFICACIONES:**

Para la notificación de las repuestas que generen por favor enviarlas a las siguientes direcciones:

- Celular: 3152631875 – 3164685646.
- E mail: [victoriacoral.vc@gmail.com](mailto:victoriacoral.vc@gmail.com) – [elsadelsoco1971@gmail.com](mailto:elsadelsoco1971@gmail.com)

#### **ANEXO FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA**

Muchas gracias por la atención y en espera de una respuesta pronta y oportuna me suscribo de ustedes.

Saludos Cordiales,

*Elsa del Socorro Caicedo Rodriguez*

**Elsa del Socorro Caicedo Rodriguez**

**C.C 36.930.955 de Tuquerres.**

**Propietaria Vivienda afectada el Pedregal**